



**PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁN
EN EL CONTRATO PARA
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MOBILIARIO DE OFICINA PARA
SEDE DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE MURCIA”**



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACION DEL CONTRATO.....	3
2.- OBJETO, REGIMEN JURIDICO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO.....	3
2.1.- Objeto del contrato.....	3
2.2.- Régimen jurídico.....	3
2.3.- Plazo y lugar de entrega	3
2.4.- Presupuesto máximo y forma de pago.....	4
3.- RÉQUISITOS TÉCNICOS.....	5
3.1.- Capacidad y solvencia del empresario.....	5
3.1.1.- Obligaciones y Responsabilidades.....	5
3.1.2.- Solvencia Técnica.....	5
3.1.3.- Solvencia Económica.....	5
3.2.- Lugar y Plazo presentación ofertas	6
4.- Garantías.....	8
4.1.-Garantía Provisional.....	8
4.2.- Garantía Definitiva.....	8
5.- ORGANO Y MESA DE CONTRATACION	8
6.- CRITERIOS PARA VALORACION DE LAS OFERTAS	9
6.1.- Criterios objetivos.	9
6.3.- Mejoras.....	9
7.- ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO	10
8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	11
9.- PERFIL DEL CONTRATANTE.....	11
10.- CONFIDENCIALIDAD.....	11
11.- PROTECCION DE DATOS.....	12
ANEXO I. Modelo de declaración responsable	13
ANEXO II. Modelo de propuesta económica	14
ANEXO III. Descripción de los bienes objeto del contrato	15



1.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACION DEL CONTRATO

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia, el cual territorialmente está constituido por los partidos judiciales de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Mula, Murcia, San Javier, Totana y Yecla y los que de éstos se segreguen.

El Colegio tiene su domicilio y sede principal en Murcia, calle La Gloria, número 25, bis, y son sus fines:

- a) La ordenación del ejercicio de la profesión.
- b)** La representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- c)** La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- d) La formación profesional permanente de los colegiados.
- e) Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.
- f) La defensa del Estado Social y Democrático de Derecho proclamado en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- g) Y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

Para el desarrollo de su actividad, y con el objetivo de mejorar la prestación de servicios a sus colegiados, en particular en materia de turno de oficio, formativa y de cursos, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se plantea la remodelación de su actual sede, sita en la Calle La Gloria nº 25 - b de Murcia, habiendo obtenido las correspondientes licencias de obras del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en base a los Proyectos de Ejecución redactados por el arquitecto Francisco José Sánchez Medrano. Dentro de la remodelación prevista se incluye la renovación del mobiliario de oficina existente y el suministro de los nuevos puestos de trabajo necesarios.

2.- OBJETO, REGIMEN JURIDICO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO.

2.1.- Objeto del contrato.

El presente pliego de condiciones particulares establece el régimen jurídico y económico aplicable a la licitación del “Contrato de suministro de mobiliario de oficina de la Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia” A efectos de la delimitación del objeto del



contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 39100000-3 “Mobiliario”.

2.2.- Régimen jurídico.

El contrato que se derive de la presente licitación y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación.

En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se regirá por el derecho privado. Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas del Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de condiciones particulares y Prescripciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación, revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.3.- Plazo y lugar de entrega.

El plazo de entrega del suministro objeto del contrato, y, por tanto el plazo de duración del contrato, será de un máximo de 1 mes, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato o formalización del pedido. Se valorará positivamente la reducción del plazo de entrega del suministro por debajo del máximo.

Concluida la instalación del mobiliario el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia firmará el albarán de entrega y en esa fecha dará comienzo el período de garantía que tendrá una duración mínima de un año. Se valorará positivamente el incremento del plazo de garantía por encima del mínimo exigido. El equipamiento habrá de ser entregado e instalado en la siguiente dirección:

Ilustre Colegio de abogados de Murcia
Calle La Gloria, 25- b
30.003 - Murcia

Los gastos de transporte, montaje e instalación serán de cuenta del adjudicatario y deberán incluirse en el precio final ofertado.



2.4.- Presupuesto máximo y forma de pago.

El importe del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS) I.V.A. NO incluido.**

Las facturas emitidas por el contratista deberán contener:

- ✓ La facturación se realizará siempre a origen
- ✓ El desglose de IVA y se corresponderán en forma y contenido con el albarán o justificante de realización del Servicio.
- ✓ Referencia, en su caso, al número de pedido.
- ✓ Identificar siempre el proyecto concreto al que está vinculado el contrato, si existe.
- ✓ Nombre completo de la sociedad contratante: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA.
- ✓ CIF.: Q-3063001-F
- ✓ Dirección: C/La Gloria, nº 25 -B. Murcia.

El pago del precio se realizará de una sola vez a la entrega de los bienes, previa presentación de la correspondiente factura. El Ilustre Colegio de abogados de Murcia hará efectivo el abono mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

La oferta debe incluir el desglose de los importes por componente y periodo temporal, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado. El contratista deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta con dos decimales.

3.- REQUISITOS TÉCNICOS.

3.1. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO

3.1.1. Capacidad. Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y técnica en la medida exigida en el presente pliego.

3.1.2. Solvencia técnica Para la ejecución del presente contrato y, por tanto, para participar en la presente licitación se exigen los siguientes requisitos de solvencia: - Haber realizado un mínimo de cinco contratos de suministro de mobiliario de oficina de similares características al que constituye el objeto de la presente licitación, durante los tres últimos años. –

3.1.3. Solvencia económica La solvencia económica y financiera del licitador se acreditará mediante la aportación de los documentos expresados en el apartado 3.2.

3.2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Las ofertas deberán presentarse en las oficinas **del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia**, sitas en calle La Gloria, nº 25-B, de Murcia, o en las oficinas del Icamur sitas en la **1ª Planta del Palacio de Justicia de Murcia**, antes de las 14:00 horas del día máximo señalado para la aceptación de las mismas en la invitación cursada por e-mail. Podrá igualmente presentarse una copia en formato digital al email icamur@icamur.org.

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación toda redactada en lengua castellana:

Solicitud de participación en la licitación firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa (se adjunta modelo en el anexo II). Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en tres apartados introducidos en tres sobres:

- **Sobre 1. Documentación administrativa:** - Nombre o razón social del licitador. Datos de contacto: dirección, e-mail, teléfono y fax, con mención de la persona física que ostente la representación legal de la empresa. - Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario - Acreditación de la solvencia económica de la empresa: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como mínimo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Empresas extranjeras: Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al Licitador.

- **Sobre 2. Documentación de criterios subjetivos** En este sobre se incluirá la documentación relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: - Descripción pormenorizada de las características técnicas de los bienes o equipos a suministrar y características generales. Fotografías, imágenes en 3D, catálogos en papel o multimedia, o cualquier otro medio a través del cual se transmita de manera fiel la idea del mobiliario ofertado - Referencia clara a las mejoras ofertadas. - Subcontratación, si la hubiere - Referencias a los fabricantes o fabricación propia, en su caso.



- **Sobre 3. Documentación de criterios objetivos** En este sobre se incluirá la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables por la aplicación de fórmulas expresadas en el presente pliego: - Oferta económica, que deberá detallar el precio total a pagar por los bienes solicitados en las condiciones técnicas a que se comprometa. El precio de la oferta se entenderá con la exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, que sí se expresará como partida aparte en la factura final que se expida. En el precio se considerarán incluidos todos los gastos a que de lugar el suministro, incluido el transporte, entrega en el lugar designado, montaje e instalación.

Plazo de garantía: Los dos datos que componen los criterios objetivos se incluirán en un solo documento (modelo anexo III)

La proposición económica se deberá entregar en sobre cerrado en formato papel y en formato digital.

Cuando en la proposición económica presentada por el licitador figure escrito el importe de la misma en letra y en números, será válida la cantidad escrita en letra, en caso de diferencia.

Si la proposición económica tuviera el importe escrito varias veces por suma diferente, ya sea en letra, ya sea en números, será válida la cantidad menor.

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia no tendrá en consideración la proposición económica cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la misma no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en dicha proposición económica.

La apertura de las proposiciones económicas se realizará públicamente por el Órgano de Contratación designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia en su sede.

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se reserva el derecho de exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta técnica, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

Examinada la documentación, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia podrá informar a los licitadores de los posibles defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa aportada, a partir de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y podrá requerir a los licitadores para que los subsanen en un plazo de tres días naturales a partir de dicha comunicación, entendiéndose que si así no se hiciera, no se tendrán en consideración las ofertas presentadas.

Transcurrido el plazo de subsanación mencionado, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia comunicará por correo electrónico quienes son los licitadores que han subsanado dentro del plazo establecido al efecto, y los licitadores cuyas ofertas no sean tenidas en consideración por no haber subsanado en dicho plazo.



Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a la oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá estar obligatoriamente estructurada con el formato normalizado que se detalla a continuación.

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de su propuesta. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada como información admisible aquella que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

No será admitida ninguna oferta fuera del plazo indicado. La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego y de las prescripciones técnicas, sin salvedad alguna.

4. GARANTÍAS

4.1. Garantía provisional. Para la presente licitación no se exige garantía provisional

4.2. Garantía definitiva. El licitador cuya oferta resulte seleccionada deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 % del importe de su oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La garantía se prestará por alguna de las siguientes formas:

- En efectivo mediante depósito del importe en la cuenta que designe al efecto el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- Mediante aval, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La devolución o cancelación de la garantía se producirá una vez que concluya el plazo de garantía comprometido por el adjudicatario y aceptado como tal en el contrato.

5. ORGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN. El Órgano de Contratación está constituido por los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

Éste Órgano de Contratación esta autorizado por la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia para llevar cabo todo el proceso de tramitación y vigilancia necesario para la ejecución del contrato, tales como realizar la convocatoria del concurso, la apertura de los sobres de propuestas presentados por los licitadores, adoptar el acuerdo de adjudicación, etc., así como cualquier otros trámites que se precisen, sean necesarios o consten en el presente Pliego.



En caso de que el Órgano de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada por los licitadores, podrá conceder un plazo de tres días hábiles para que éstos corrijan o subsanen los mismos.

El Arquitecto redactor del proyecto que apoya al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia elaborará un informe que elevará al Órgano de Contratación para la selección definitiva del adjudicatario del contrato.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el Órgano de Contratación, será notificada a los participantes en la licitación.

La Junta de Gobierno podrá adjudicar el contrato a la empresa cuya licitación considere más favorable ponderando todas las circunstancias que concurran en el caso, de tal forma que el baremo de adjudicación de este pliego podrá no ser vinculante si se justifica motivadamente.

6. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El órgano de contratación valorará los siguientes aspectos otorgando hasta un máximo de 100 puntos

6.1.- Criterios objetivos. Ponderación 55 puntos

Oferta económica. Hasta un máximo de 45 puntos. Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula: - Plazo de garantía, hasta un máximo de 10 puntos, se otorgarán cinco puntos por cada año adicional al plazo mínimo establecido. No se admiten plazos intermedios inferiores al año.

6.2.- Criterios subjetivos. Ponderación 15 puntos

Valoración de si los bienes ofertados se ajustan a las características técnicas exigidas. Además del examen de los catálogos y la documentación descriptiva que se presente, la mesa de contratación si lo estima oportuno en cualquier momento del procedimiento podrá acordar completar la valoración mediante visita de miembros designados por la mesa de contratación a las instalaciones de la empresa licitadora en que tengan montados y expuestos los muebles ofertados o una muestra significativa de los mismos. En ese caso el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se pondrá en contacto con los licitadores afectados, que podrán ser todos o solo una parte de ellos, para concertar la visita.

6.3. Mejoras. Ponderación 30 puntos

Mejoras planteadas en la oferta sobre los estándares de calidad expresados en el pliego de prescripciones técnicas. En concreto se admitirán las siguientes mejoras:

- Muebles fabricados en melamina. Mejora admitida: fabricados en madera. 10 puntos



- Muebles de acero pintado: Mejora admitida: acero cromado. 10 puntos
- Muebles con acolchado de poliuretano: Mejora admitida: tapizado. 5 puntos
- Muebles y enseres de aluminio: Mejora admitida: Acero inoxidable 5 puntos

La licitación se adjudicará a la empresa que consiga la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones parciales. En caso de que, una vez realizada la valoración, se produzca un empate entre dos o más ofertas se establece una preferencia expresa para las ofertas presentadas por empresas que reúnan alguna o algunas de las características o circunstancias mencionadas en la Disposición adicional sexta de la Ley 30/2007.

7.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias: - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

b) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos.

d) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

e) Documentos originales o copias autenticadas de la documentación administrativa exigida en el punto 3.1.

f) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación se notificará a los licitadores y al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. La selección realizada en estos términos no supone aceptación irrevocable de la oferta por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que se reserva el derecho a condicionar la adjudicación a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecer a la vista de las ofertas, a los efectos de completarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte a elementos esenciales del contrato ni de las ofertas.

Dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación podrá designar a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido. El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

9. PERFIL DE CONTRATANTE

En el perfil de contratante del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se publicará la adjudicación definitiva del contrato, así como cualquier otro dato e información pública referente a esta licitación. El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la web de la entidad: www.icamur.org

10. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación. En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del contrato.



Transcurrido ese plazo el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia con la referencia "Protección de Datos Personales".

12.- Interpretación del Pliego y del contrato.

La Junta de Gobierno será el órgano que interprete cualquier cláusula de este Pliego y del contrato si se planteara alguna aclaración al respecto.

Murcia, a ____ de _____ de 2017



ANEXO I: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con documento nacional de identidad número _____, expedido en _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre de _____ con domicilio en _____ calle _____, según poder otorgado ante el notario de _____ D. _____, con fecha _____, bajo el número de protocolo _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 30/07, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, relativos a la acreditación de no estar incurso en prohibición de contratar, manifiesta que ni la sociedad _____ ni ninguno de sus miembros está incurso en ninguna de las circunstancias que se enumeran en dichos artículos.

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de _____ persona alguna a las que se refiere la Ley 12/1995 de 11 mayo de incompatibilidades de los miembros de Gobierno de la Nación, ni de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Que _____ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social; todo ello de acuerdo a la normativa legal vigente.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable en _____ a __ de _____ de 2.017.



A N E X O II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, Provincia de _____, C/ _____, número _____, Teléfono nº: _____, Fax nº: _____, (*en el caso de actuar en representación*) como apoderado de _____ C.I.F. o D.N.I. nº _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, Teléfono nº: _____, Fax nº _____.

DICE:

Que tiene conocimiento de las condiciones y requisitos para concurrir a la licitación del contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SEDE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA, considerando que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

Por ello manifiesta a estos efectos y hace constar que conoce el Pliego de Bases que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre de _____ (*propio o de la empresa que representa*), a tomar a su cargo la mencionada prestación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio total de _____ Euros (_____ €), IVA vigente (21%) incluido.

En _____, a __ de _____ de 2017



ANEXO III

Descripción de los bienes objeto del suministro y codificación correspondiente Suministro de mobiliario de oficina.

Descripción	Unidades
Mesa despacho 160x85 con faldón estructural	15
Ala de mesa de 120x60 a conjunto con mesa despacho	15
Cajoneras rodantes de cuatro cajones con cerradura	15
Silla giratoria marca De la Oliva modelo 9312-RAY o similar	11
Sillas fijas confidente modelo Dela Oliva 15MFP o similar, con respaldo de red y asiento tapizado	16
Silla de pala apilable	100
Mesas de reunión polivalentes y plegables de 160x80, con ruedas y frenos	10
Sillas de reunión con asiento tapizado y respaldo de red	36
Armario 148x91x40 con puertas batientes y tres estantes. Con cerradura	18
Armarios 74x91x40 puertas batientes y un estante. Con cerradura	12
Mesa juntas circular diámetro 120	1
Mostrador 200x115, con mesa recta de 200x80x74	1